

DECRETO N°844.-

CASTRO, 12 de Julio 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Decreto Alcaldicio N°556 del 12.08.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

MODIFIQUESE el Reglamento N°021 de fecha 06 de Mayo 2015, de Organización Interna de la Municipalidad de Castro y el Organigrama respectivo, según se indica a continuación:

- 1) La Feria Concejal "René Vidal Barrientos" de calle Lillo, y Feria Alcalde "José Sandoval Gómez" de calle Yumbel de esta ciudad dependerán directamente de la Unidad de Administración Municipal a contar del día 13 de Julio 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.-




DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/lvl.-




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Depto. de Rentas y Patentes Municipales.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-